CERTIFICACIÓN NÚMERO 66 2020-2021

Yo, Mayra Olavarría Cruz, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria del 25 de febrero de 2021, habiendo considerado las recomendaciones de la Oficina del Presidente y del Comité de Apelaciones y Ley y Reglamento, acordó:

Por Cuanto:

El 25 de septiembre de 2020, mediante la Certificación Núm. 15 (2020-2021), la Junta de Gobierno propuso la aprobación del *Protocolo Institucional de la Universidad de Puerto Rico para la Prevención y el Manejo Adecuado de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo*, con el propósito de brindar uniformidad a las medidas y procesos a seguir por parte de la Universidad cuando un(a) de sus empleados(as) sea objeto de violencia doméstica y facilitar la implantación de medidas preventivas de seguridad para el manejo de casos que puedan poner en peligro el ambiente laboral, entre otros asuntos.

Por Cuanto:

De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017, según enmendada, la Junta publicó el 6 de octubre de 2020 un aviso en Internet y en un periódico de circulación general de Puerto Rico sobre la acción propuesta. Se dio oportunidad por un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, para someter comentarios por escrito o solicitud fundamentada de vista pública;

Por Cuanto:

La Junta de Gobierno, dentro de dicho término y antes de hacer una determinación definitiva sobre la adopción del referido Reglamento propuesto, recibió siete (7) comentarios que fueron analizados con la asistencia de funcionarios de la Administración Central de la UPR:

Por Cuanto: La

La Junta de Gobierno, evaluó y tomó en consideración los comentarios recibidos y aceptó incorporar algunos de estos, por entender que mejoraban la redacción de la Introducción del Protocolo y completaban la información pertinente del formulario de querella; y rechazó otros comentarios, que eran contrarios a las guías promulgadas por la Oficina de la